

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de Titulados Medios, Administración General de esta Institución, convocadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 3, del Acuerdo de 22 de mayo de 2025, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, Administración General de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, esta Presidencia,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, según lo dispuesto en la base cuarta del Acuerdo de 22 de mayo de 2025, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la realización de las citadas pruebas que se detalla a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3483**	MEDINA PICAZO, BLANCA

Esta lista se expone en la página web www.ccuentas.es

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente resolución.

Tercero. Convocar a la aspirante admitida para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 16:00 horas, en la Sala de Reuniones de Administración General, 1.ª planta, de la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009. Para acceder al aula del examen, el opositor deberá presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad, en vigor.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.